



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, 164 Y 166 DE SU REGLAMENTO; MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA: **“AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN”**, REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA: **EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V.**, AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **AYTTO/TANGANCICUARO/05/2024/OP/FIII/IR/006.**

LUGAR, HORA Y FECHA PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE DR. MIGUEL SILVA No. 105, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO DE ARISTA, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024.

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES POR EL H. AYUNTAMIENTO: ING. ARQ. FRANCISCO JAVIER PATRICIO ALDERETE.
POR EL CONTRATISTA: ING. IGNACIO DELGADO ARELLANO.

OBJETO: SE HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA: **“AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN”**, QUE FUE REALIZADA AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **AYTTO/TANGANCICUARO/05/2024/OP/FIII/IR/006**, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, EN CUANTO A DEPENDENCIA EJECUTORA Y POR LA EMPRESA **EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN: INTERVIENEN, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL **ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** Y POR LA EMPRESA CONTRATISTA, EL **ING. EDGAR**



FRANCISCO CAMARGO CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

ANTECEDENTES: CONTRATO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA No. **AYTTO/TANGANCICUARO/05/2024/OP/FIII/IR/006** DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024, QUE AMPARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **“AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN”**, CUYA RELACIÓN DE ESTIMACIONES SE DESCRIBE EN LA PRESENTE, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO FUE POR EL ORDEN DE **\$3,244,186.51 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.)**, MONTO QUE INCLUYE EL IVA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUEDÓ COMPRENDIDO DEL **03 DE JUNIO DE 2024** A CONCLUIR A MÁS TARDAR, EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2024**.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN REAL QUEDÓ COMPRENDIDO DEL **03 DE JUNIO DE 2024** Y SE CONCLUYÓ EL DÍA **06 DE AGOSTO DE 2024**.

AVISO DE TERMINACIÓN POR ESCRITO DE FECHA **07 DE AGOSTO DE 2024**, LA EMPRESA CONTRATISTA DIÓ AVISO AL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA: **“AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN”**; EN ATENCIÓN AL AVISO ANTES CITADO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO DE QUE SE TRATA, VERIFICÓ LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, LEVANTÁNDOSE PARA ELLO LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE Y CERRANDO LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

PRÓRROGAS NO HAY PRÓRROGAS



MONTOS EJERCIDOS:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DE PROYECTO	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE EJECUTADO
“AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN”	\$3,244,186.51	\$3,244,186.51	\$3,244,186.51
SUBTOTAL	\$2,796,712.51	\$2,796,712.51	\$2,796,712.51
16% DEL IVA	\$447,474.00	\$447,474.00	\$447,474.00
TOTAL	\$3,244,186.51	\$3,244,186.51	\$3,244,186.51

RELACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJO TRAMITADAS POR LA CONTRATISTA ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

ESTIMACIÓN	PERIODO	TOTAL ESTIMADO	TOTAL COBRADO
ESTIMACIÓN 1 (UNO)	03/06/2024 AL 17/06/2024	\$2,424,253.87	\$2,424,253.87
ESTIMACION 2 (DOS) Y FINIQUITO	18/06/2024 AL 06/08/2024	\$819,932.64	\$819,932.64

ANTICIPO: SIN ANTICIPO.

DESARROLLO: SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, ACARREO EN CAMIÓN DEL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ELABORACION DE OBRA HIDRAULICA CON CONCRETO REFORZADO. COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL, FORMACIÓN Y ACOMODO DE CAPA DE BASE HIDRÁULICA, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 7 CM DE ESPESOR. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. LIMPIEZA DEL AREA DE OBRA.

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, PROCEDEN A



RECIBIR LOS TRABAJOS ANTES DETALLADOS Y MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA, AL HABERSE REALIZADO CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES, JURÍDICAS, NORMATIVAS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA.

EN ESTE ACTO LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDA ENTERADA DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS, MEDIANTE LA CUAL GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE DICHO ORDENAMIENTO Y QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE A SU CARGO SEA IMPUTABLE, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA; GARANTÍA QUE DEBERÁ SER POR EL EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA DE LA INVERSIÓN TOTAL EJERCIDA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ENUNCIADA SERÁ POR UN PLAZO MÍNIMO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ACTA.

**CIERRE DEL
ACTA:**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR NI QUE HACER CONSTAR, SE TIENE A LA EMPRESA CONTRATISTA **EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V.** POR ENTREGANDO FORMALMENTE LA OBRA RELATIVA A: **“AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN”** Y EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, RECIBE LOS TRABAJOS REFERIDOS, DÁNDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024.

LEÍDA QUE HA SIDO POR LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA RATIFICAN, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE PARA CONSTANCIA, QUEDANDO EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS, UN TANTO DEBIDAMENTE SUSCRITO.



RECIBE DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN



GOBIERNO MUNICIPAL

ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ENTREGA

EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V.

ING. EDGAR FRANCISCO CAMARGO CALDERÓN
ADMINISTRADOR ÚNICO



Tangancicuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO,
MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**
TANGANCÍCUARO

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA OBJETO DEL CONTRATO: "AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN"

LOCALIDAD: TANGANCÍCUARO DE ARISTA

MUNICIPIO: TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

EJECUTADA BAJO EL CONTRATO No.: AYTTO/TANGANCICUARO/05/2024/OP/FIII/IR/006

[Handwritten signature]

EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO DE ARISTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA SEÑALADA EN EL ENCABEZADO DE ESTA ACTA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARGARITA ARELLANO CONTRERAS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARÍA GUADALUPE BÉRMUDEZ LÓPEZ, CONTRALORA MUNICIPAL, MTRO. L.C.P. GUSTAVO BÉJAR CHÁVEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. ISRAEL MIRANDA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. ARQ. FRANCISCO JAVIER PATRICIO ALDERETE, SUPERVISOR DE OBRAS, Y EL C. DIEGO MADRIGAL IBARRA, REGIDOR TITULAR DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE OBRA, C. ESPERANZA MALDONADO SUÁREZ, PRESIDENTE Y LA EMPRESA EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. EDGAR FRANCISCO CAMARGO CALDERÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO.

[Handwritten signature]

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS BAJO EL CONTRATO MENCIONADO, POR LO QUE SE PROCEDE A ASENTAR LO SIGUIENTE:

[Handwritten signature]

I.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON EL QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

NOMBRE	CARÁCTER
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN.	
DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]





Tangancícuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO,
MICHUACÁN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2024



DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**
TANGANCÍCUARO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARGARITA ARELLANO CONTRERAS	SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. MARÍA GUADALUPE BÉRMUDEZ LÓPEZ	CONTRALORA MUNICIPAL
MTRO. L.C.P. GUSTAVO BÉJAR CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL
LIC. ISRAEL MIRANDA ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCÍA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FRANCISCO JAVIER PATRICIO ALDERETE	SUPERVISOR DE OBRAS
C. DIEGO MADRIGAL IBARRA	REGIDOR TITULAR DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA	
C. ESPERANZA MALDONADO SUÁREZ	PRESIDENTE
POR EL CONTRATISTA	
ING. EDGAR FRANCISCO CAMARGO CALDERÓN	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

SE REALIZARON LOS TRABAJOS RELATIVOS A: "AMPLIACIÓN CON ASFALTO EN LOS CARRILES DE DESACELERACIÓN, EN LA CARRETERA FEDERAL No. 15, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO, EN LOS ACCESOS A LA POBLACIÓN".

III.- FECHAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DESCRIPCIÓN	FECHA
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO	17 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO REAL	03 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TÉRMINO REAL	06 DE AGOSTO DE 2024



Supite es.
Leff
Margarita Arellano C



Tangancícuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO,
MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**
TANGANCÍCUARO

IV.- MONTOS EJERCIDOS

A).- ANTICIPO OTORGADO: EL CONTRATISTA RENUNCIÓ AL ANTICIPO.

B).- ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (30%)	ALCANCE DEVENGADO	DEDUCCIÓN DEL 5 AL MILLAR	ALCANCE LÍQUIDO
1 (UNO) INICIAL	\$2,089,874.03	\$334,379.84	\$2,424,253.87	\$0.00	\$2,424,253.87	\$10,449.37	\$2,413,804.50
2 (DOS) Y FINIQUITO	\$706,838.48	\$113,094.16	\$819,932.64	\$0.00	\$819,932.64	\$3,534.19	\$816,398.44

C).- MONTO CONTRATADO \$3,244,186.51 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.).

D).- MONTO EJERCIDO \$3,244,186.51 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.).

E).- MONTO PAGADO \$3,244,186.51 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.).

F).- MONTO PENDIENTE DE PAGO Y/O DEVOLUCIÓN: \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

LA CONTRATISTA, LA EMPRESA EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. EDGAR FRANCISCO CAMARGO CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVARSE, POR LO QUE MANIFIESTA NO TENER NINGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE.

Margareta Arellano
Justo
[Signature]

[Signature]

Costa



2021 - 2024





Tangancicuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO,
MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2024



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
TANGANCÍCUARO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

V.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN Y GARANTÍAS QUE CONTINUARÁN VIGENTES.

EL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN , DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA NO OBSTANTE LA RECEPCIÓN FORMAL QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO QUE SE HACE DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, LO CUAL DEBERÁ GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE ESTA FECHA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, LO CUAL QUEDA GARANTIZADO MEDIANTE FIANZA CON MISMA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024**, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON Y DESEARON HACERLO, PARA CONSTANCIA Y CON LA FINALIDAD DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN



DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARGARITA ARELLANO CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Página 4 de 6



2021 - 2024



**Un Gobierno
Para Todos**



Tangancicuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO,
MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**
TANGANCÍCUARO



Maria Guadalupe Bermudez Lopez

LIC. MARÍA GUADALUPE BÉRMUDEZ LOPEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
2021 - 2024



Gustavo Bejar Chavez

MTRO. L.C.P. GUSTAVO BEJAR CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



LIC. ISRAEL MIRANDA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



Sergio Magaña Garcia

ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Francisco Javier Patricio Alderete

ING. ARQ. FRANCISCO JAVIER PATRICIO
ALDERETE
SUPERVISOR DE OBRAS



Diego Madrigal Ibarra

C. DIEGO MADRIGAL IBARRA
REGIDOR TÍTULAR DE DESARROLLO Y
OBRAS PÚBLICAS, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

X

Margareta Arellano

Diego Madrigal Ibarra





Tangancícuaro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO,
MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**
TANGANCÍCUARO

POR EL COMITÉ DE OBRA

Esperanza M.S.

C. ESPERANZA MALDONADO SUÁREZ
PRESIDENTE

POR EL CONTRATISTA

ING. EDGAR FRANCISCO CAMARGO CALDERÓN
ADMINISTRADOR ÚNICO
EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA EFCO S.A. DE C.V.

Margarita Arellano

Suplen

**Un Gobierno
Para Todos**

